V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

36290 *Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión para la explotación de una instalación de almacenaje, transformación y distribución de productos asfálticos, situada en el Muelle de Ribera, en el puerto de Alcúdia (CC-C-A-0001).*

En fecha 29 de julio de 2026, el presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares acordó el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de "Moeve Client Solutions, SAU", con NIF A25903485, para la explotación de una instalación de almacenaje, transformación y distribución de productos asfálticos, situada en el Muelle de Ribera, en el puerto de Alcúdia (ref. CC-C-A-0001).

Objeto y superficie de la concesión: explotación de una instalación de almacenaje, transformación y distribución de productos asfálticos (incluso empleo de red subterránea exclusiva para descarga de buques).

Este concurso pretende consolidar la relevancia que actualmente ostenta el puerto de Alcúdia en la manipulación de graneles mediante el desarrollo de una terminal logística en el propio recinto portuario que suponga un centro de recepción, transformación y comercialización de productos asfálticos y sus derivados (código CNAE 4671 - comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y productos similares); con la aplicación de las más idóneas medidas medioambientales, en función de la tecnología del proceso existente en la actualidad, en la realización de la operación logística.

La superficie de explotación se corresponde con 3.263,10 m2 de superficie, de los cuales 3.162,80 m2 son de superficie en tierra y arqueta de descarga, y 100,30 m2 son de superficie subterránea correspondiente a canalizaciones. Todo ello ubicado en el muelle de Ribera (dársena Comercial), dentro del dominio público portuario del puerto de Alcúdia.

Plazo: Veinte (20) años, a contar desde el día siguiente a la notificación de otorgamiento de la concesión.

Tasas:

- Tasa de ocupación: Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos veintiún euros con ochenta cinco céntimos (148.421,85 €). (Esta cantidad no incluye el I.V.A.). El concesionario se compromete a abonar una mejora de la tasa de ocupación de acuerdo con su oferta presentada, que asciende a la cantidad de veinte mil euros (20.000,00 €) (esta cantidad no incluye el IVA).

- Tasa de actividad: un 1,10 €/Tn. La cuantía anual de la tasa de actividad mínima para el periodo concesional será de catorce mil ochocientos cincuenta euros (14.850 €). El concesionario se compromete a abonar una mejora de la tasa de actividad de acuerdo con su oferta presentada, que asciende a la cantidad de dos mil euros (2.000,00 €).

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Palma, 13 de octubre de 2026.- El Presidente, José Javier Sanz Fernández.

ID: A260047095-1

cve: BOE-B-2026-36290
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde